

En Torno a la Fortaleza

Por E. Combas Guerra

SE APROXIMA EL DEBATE

Una traducción "ad hoc" o, si se quiere, una traducción liberal, va a ser en estos días motivo de grandes debates en el seno de nuestra Asamblea Constituyente... La discusión será únicamente entre delegados de la gran mayoría y delegados de la minoría... No creo yo que la mayoría popular disienta de la traducción—está de acuerdo o se siente complacida con la explicación que de la traducción se hace... Pero la minoría no creo yo que se encuentre satisfecha con la traducción que se ha hecho del término "Free Commonwealth" por "Estado Libre"...

Los líderes de la minoría han estado en estos últimos días con las narices bien metidas en libros de leyes, sin libros de historia y en diccionarios, buscando información y argumentos para rebatir la traducción que ha hecho el Vate del término "Free Commonwealth"...

Pero, no vayan a creer ustedes que los líderes de la mayoría se han cruzado de brazos o se han limitado a divertirse en estos pasados días navideños—durante los cuales ha habido un receso en las discusiones...

Y VA DE CUENTO

Una y otra parte se presentarán bien preparadas para debatir la cuestión y allí podremos ver nuevamente la reproducción de aquella vieja y ya bastante conocida anécdota del abogado y su cliente... ¿Se las repito?...

Pues, cuentan que una vez un hombre de campo humildemente vestido y de torpe expresión, acudió al bufete de uno de los más hábiles abogados de la capital a consultarle sobre un caso.

El hábil letrado escuchó al jíbaro sin mucho interés. El caso que exponía, además, resultaba bastante complicado y le dijo:

—Mire usted, compadre, usted tiene un caso muy malo. ¿Ve usted todos esos libros amarillos que llenan estos anaqueles de mi oficina? Pues, todos esos son libros de leyes que le quitan a usted la razón...

—Bueno, licenciaio, qué vamos a jacer; cuando usted lo dice que es el que sabe... ¡Y yo que traía cuatro mil pesos para ver si me defendía!...

Naturalmente, el distinguido abogado no le dejó terminar:

—Pero, mire usted, compadre, ¡que no me ha dejado usted terminar!... Sí es verdad que todos esos libros le quitan a usted la razón... Pero todos aquellos otros libros le dan a usted la razón. Siéntese que vamos a llevar el caso...

ENTONCES, ¿PORQUE NO SE HACE?

Dice el informe de la Comisión de Preámbulo que la Ley 600 reconoce "nuestro natural derecho a determinar el régimen de nuestra vida política"... ¿Será posible?... ¿Por qué, entonces, no se hace una determinación específica respecto del futuro de los destinos políticos del país?... Que los actuales gobernantes no quieran poner ni Estado ni Independencia, está muy bien—según el criterio de esa mayoría... Sin embargo, por qué no expresar en nuestra Constitución el deseo de la inmensa mayoría de este pueblo a que sus destinos políticos y económicos permanezcan unidos a los Estados Unidos?...

También se dice en el informe de la Comisión de Preámbulo que la Constitución lucha sin trabas y "sin embarazo de trampas verbales y de encogimiento de espíritu"...

Pues, amigos míos, creo que ahora se les ha presentado la mejor oportunidad para demostrar a la opinión pública del país, a la opinión pública norteamericana y a la opinión pública hispana y del mundo entero, ese "desembarazo de trampas verbales y de encogimiento de espíritu"... Háblese al pueblo con la mayor claridad— que el lenguaje castellano es lo suficientemente rico para decir claramente la verdad de la intención actual y de la intención futura... Háblese al pueblo sin miedo y sin encogimiento de espíritu...

¿No dicen ustedes que el fin es "formar una unión más perfecta con los Estados Unidos de América"?... Pues, entonces, amigos, que ello se diga francamente, "sin embarazo de trampas verbales y de encogimiento espiritual"... Dígase francamente que este país desea la "unión permanente" con el pueblo de los Estados Unidos de América.